

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas,

VISTOS:

El Oficio N° 0003-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 05 de enero del 2015, mediante el cual, la Dirección de Planificación y Presupuesto, solicita la declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", registrado en el banco de proyectos con código SNIP N° 303742; el Proveído, de fecha 06 de enero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Ley N° 27293, se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública para optimizar el uso de recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión; asimismo el artículo 6°, numeral 6.3, de la citada Ley, señala que la elaboración del perfil es obligatoria, las evaluaciones de prefactibilidad y factibilidad pueden no ser requeridas dependiendo de las características del proyecto de inversión pública;

Que, los artículos 11° y 12° del Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), establece que la viabilidad de un proyecto es requisito previo a la fase de inversión, se aplica a un Proyecto de Inversión Pública que a través de sus estudios de pre inversión ha evidenciado ser socialmente rentable, sostenible y compatible con los lineamientos de Política; asimismo, la declaratoria de viabilidad obliga a la entidad a ceñirse a los parámetros bajo los cuales fueron otorgada, para disponer y/o elaborar los estudios definitivos y para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, bajo la responsabilidad de la autoridad que apruebe dichos estudios y del responsable de la unidad ejecutora;

Que, el artículo 9°, numeral 9.1 Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, señala que la Unidad Formuladora (UF) elabora el Perfil, lo registra en el Banco de Proyectos, el mismo que asigna automáticamente la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) responsable de su evaluación, la UF remite el Perfil de la OPI acompañado de la Ficha de Registro (Formato SNIP-03), sin la cual no se podrá iniciar la evaluación; la OPI recibe el Perfil, verifica su registro en el Banco de Proyectos y registra la fecha de su recepción; evalúa el Proyecto de Inversión Pública (PIP), emite un Informe Técnico y registra en el Banco de Proyectos dicha evaluación. Asimismo, según el artículo 8°, numeral 8.1, la Oficina de Programación e Inversiones – OPI, declara la viabilidad de los PIP o programa de inversión cuyas fuentes de financiamiento sean distintas a operaciones de endeudamiento u otra que conlleve al aval o garantía del Estado;

Que, mediante Oficio N° 100-2014-UNTRM-DGA/DPP/SDPI-SJPJ, de fecha 05 de enero del 2014, el Sub Director de Programación e Inversiones, informa que luego de la evaluación del estudio de pre inversión a nivel de perfil a través del Informe Técnico N° 042-2014-UNTRM-R/OGPP/OEPI-SJPJ, aprueba el PIP con Código SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", indica que el PIP, actualmente cumple con los requerimientos técnicos mínimos como para ser aprobado y que es procedente su declaratoria de viabilidad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Oficio de vistos, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", registrado en el banco de proyectos con código SNIP N° 303742;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que a continuación se detalla:

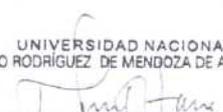
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN LABORATORIO DE FISIOLÓGIA MOLECULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM – REGIÓN AMAZONAS", registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 303742.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remita copia del formato de declaratoria de viabilidad e informe técnico sustentatorio a la Dirección General de Políticas e Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Programación e Inversiones de la Asamblea Nacional de Rectores, en el plazo máximo de 05 (cinco) días útiles posteriores a la declaratoria de viabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, unidad formuladora de proyectos, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

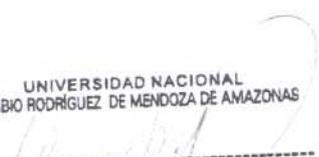
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. German Auris Evangelista
Secretario General